



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13:15 horas del día 11 de marzo de 2010, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE HUERTOS ECOLOGICOS PARA MAYORES EN TORRE DEL MAR.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓
Vocales : Jefe de Sección de Parques. ✓
Concejal de Parques y Jardines. ✓
D. Juan Pablo Ramos Ortega. ✓
D. Francisco Manuel Moreno Godoy. ✓

Secretaria : Dña. Caridad Ruiz Barbadillo

Otros :

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

N 1 .- PRESENTADA POR URBANA INFRAESTRUCTURA.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (7).

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. **(Presenta declaraciones bancarias con fechas 9 de enero de 2010 y 4 de febrero de 2009, debiendo presentar en su caso uno dentro del plazo de presentación de proposiciones.**

En cuanto a la justificación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. **(No es original o copia auténtica.**

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (6).

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **(No se presentan los certificados exigidos). Debiendo ser originales.**

c) *Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. (La documentación no es original o copia auténtica).*

1) SUBCONTRATACION

. Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante

. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos. **(La documentación no es original o copia auténtica).**

N 2 .- PRESENTADA POR EXCAVACIONES MONTOSA, S. L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA.

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

11) SUBCONTRATACION

. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos. **(La documentación no es original o copia auténtica).**

N 3 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S. L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (10).

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Falta parte del contenido de la documentación exigida. (No aporta documentación que acredite a la empresa elegida para el control de calidad).

7) GARANTÍA PROVISIONAL. La garantía provisional aportada no tiene validez porque lo que se ha aportado es una autorización de la empresa en favor del Ayuntamiento de Vélez Málaga a fin de compensar el importe del aval. No obstante, siempre que se aporte la carta de pago de haberse aportado el importe del aval dentro del plazo de presentación de proposiciones podrá considerarse como válida.

N 4 .- PRESENTADA POR ALMISOL, S. A.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL. (La Documentación está caducada).

N 5 .- PRESENTADA POR VEROSA

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (1).

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

(La documentación no es original o copia auténtica).

N 6 .- PRESENTADA POR HERMANOS ALCANTARA

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (10).

c) *Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. (No se aportan títulos)*

8) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS. (3).

. Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (Personas físicas **(2)**/ Personas jurídicas **(3)**) o

. DECLARACIÓN REALIZADA ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (art. 62.1 LCSP), en cuyo caso será necesaria que la misma venga autenticada con el sello y firma de la autoridad ante la que se ha otorgado.

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (3) .

N 7 .- PRESENTADA POR OBRAS Y SERVICIOS FRIAS 99

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

Deberá presentar la siguiente documentación administrativa exigida en la clausula 11 del PCAP:

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

(DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIONES ACTUALIZADAS).

B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

(No se presenta la declaración exigida).

11) SUBCONTRATACION

. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos.

(No se presentan los certificados exigidos, debiendo ser originales).

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

N 1 .- _____

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

N 1 .- PRESENTADA POR URBANA INFRAESTRUCTURA.

N 2 .- PRESENTADA POR EXCAVACIONES MONTOSA, S. L.

N 3 .- PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S. L.

N 4 .- PRESENTADA POR ALMISOL, S. A.

N 5 .- PRESENTADA POR VEROSA

N 6 .- PRESENTADA POR HERMANOS ALCANTARA

N 7 .- PRESENTADA POR OBRAS Y SERVICIOS FRIAS 99

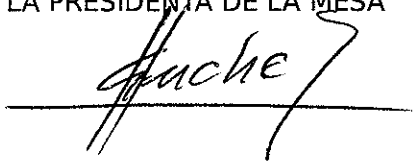
Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

N 1 .- _____

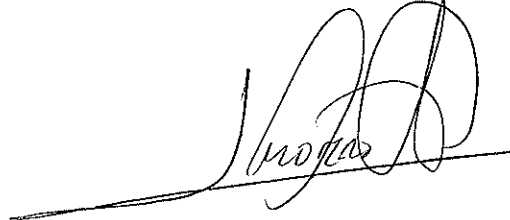
En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga, a 11 de marzo de 2010, publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablón del órgano de contratación).


LA SECRETARIA DE LA MESA

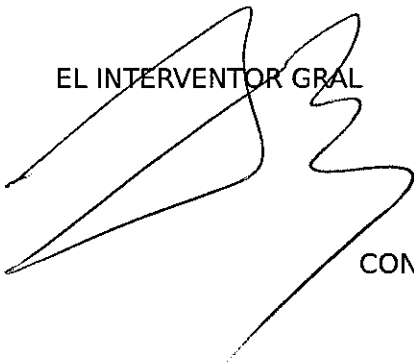
LA PRESIDENTA DE LA MESA



EL SECRETARIO GRAL



EL INTERVENTOR GRAL



EL TÉCNICO MUNICIPAL.



CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES

